

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p>CONVOCATORIA No. 02 de 2019 PERFIL DEL CARGO</p> <p>JOVEN INVESTIGADOR CODI</p>	 <p>Malaria Grupo de Investigación Facultad de Medicina Universidad de Antioquia</p>
<p>CARGO</p>	<p>Estudiante en formación en Medicina</p>	
<p>DEPENDENCIA</p>	<p>Grupo Malaria. (Facultad de Medicina). SIU. Torre 1. Lab. 610</p>	
<p>OBJETO O FINALIDAD DEL CARGO</p>	<p>Participar activamente en el desarrollo del proyecto: Clínica y Etiología del Síndrome Febril Agudo infeccioso en Quibdó (Colombia) 2018</p> <p>El Joven Investigador de la Universidad de Antioquia, será específicamente, estudiante de programa de medicina. Este estudiante el cual se asociará a las actividades académicas y técnicas del proyecto, realizará una pasantía de 12 meses bajo la tutoría del profesor Alberto Tobón Castaño y el apoyo de otros profesores e integrantes del Grupo Malaria, bajo el siguiente programa.</p>	
<p>REQUISITOS DEL JOVEN INVESTIGADOR</p>	<p>Los candidatos deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más. Para los programas académicos de pregrado en los cuales los planes de estudio se hayan ajustado a la Ley 1188 de 2008 y al Decreto 1075 de 2015 (esta información debe ser consultada con la Unidad académica y debe estar soportada mediante una resolución o según se establezca), se tendrá en cuenta que 10 sea el número mínimo de horas semanales a las que asiste el estudiante, según la certificación expedida por Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia.</p> <p>b) Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.70 (tres puntos siete cero) o superior.</p> <p>c) Se debe garantizar que el estudiante cumpla la pasantía de doce meses, para lo cual su fecha probable de grado no podrá ser anterior al segundo semestre, excepto en los casos en que se vaya a dar continuidad a una pasantía de un joven que ya tenga experiencia en el programa.</p> <p>d) El estudiante no podrá estar vinculado al programa mientras desempeñe como auxiliar administrativo o monitor, so pena de reintegrar los recursos entregados por la Universidad en caso de que el estudiante haya ostentado las dos calidades .</p> <p>NOTA: El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de los términos de referencia de los numerales 1, 2 y 3 durante el tiempo que dure la pasantía.</p>	

	Artículo 17 del Acuerdo Superior 295 del 9 de agosto de 2005: Los Monitores, Auxiliares de Programación, Auxiliares Administrativos, y Docentes Auxiliares de Cátedra, no podrán recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de la Universidad de Antioquia”
Compromisos del estudiante	<p>a) Participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial jornadas académicas, eventos de investigación, Explora la UdeA, y actividades de formación en investigación e innovación.</p> <p>b) Participar en las actividades asignadas por el respectivo tutor y el coordinador del grupo en relación con las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo.</p> <p>c) Ayudar a identificar al grupo oportunidades de innovación y reportarlo en los informes que se envíen a la Vicerrectoría de Investigación.</p> <p>d) Presentar a la Vicerrectoría de Investigación, en el formato dispuesto por esta dependencia, dos informes debidamente firmados: uno al concluir la primera mitad del plan de trabajo (firmado por joven y tutor) y otro al final de la pasantía (firmado por joven, tutor y coordinador). Estos informes deberán referirse a las actividades de investigación, innovación y apoyo al grupo. Los informes pueden ser remitidos al correo electrónico viceinvestigacion@udea.edu.co.</p> <p>e) Durante el tiempo de permanencia en el Programa cada vez que renueve matrícula, remitir al correo electrónico viceinvestigacion@udea.edu.co (Asunto: “Soportes Joven Investigador”) certificado de notas del semestre anterior y constancia de matrícula. Lo anterior para verificar cumplimiento de los requisitos académicos. En caso de no cumplir dichas condiciones, deberá reintegrar los dineros que le hayan sido reportados por el Tutor desde el momento en que se produzcan dichos incumplimientos.</p> <p>f) En el caso en que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación, con el visto bueno del coordinador del Grupo y entregar el informe de actividades que tenga pendiente al momento de la renuncia.</p>
Remuneración y tiempo de vinculación	La pasantía tendrá una duración de hasta 12 meses, con una dedicación entre 10 y 16 horas semanales, lo cual será acordado entre el tutor y el estudiante. La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico mensual correspondiente al 50% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente –SMMLV.

Las personas interesadas, deben enviar mensaje electrónico con su hoja de vida, registro de matrícula y promedio académico al correo electrónico grupomalaria@udea.edu.co. Cierre de convocatoria 22 de febrero de 2018, a las 4:00 pm.